ORDENANZA Nº 2650

VISTO: la labor realizada por el personal perteneciente a planta política, planta permanente, contratados, jornalizados, Concejo Deliberante, Tribunal Municipal de Cuentas, Asesor Letrado y Secretaria del Concejo Deliberante; y

CONSIDERANDO: I) Que es intención del Departamento Ejecutivo Municipal reconocer económicamente a los agentes municipales por la responsabilidad demostrada en sus tareas en el año 2014.

II) Que la suma a otorgar de pesos setecientos ($700.-) no remunerativo se concretará solamente por el mes de enero de 2015.

Por todo ello, **EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MORTEROS**, en uso de sus atribuciones, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A:

Art.1º: OTÓRGASE por el mes de enero de 2015 un reconocimiento económico no remunerativo ni bonificable de PESOS SETECIENTOS ($700.-) por única vez, destinado al personal perteneciente a planta política, planta permanente, contratados, jornalizados, Concejo Deliberante, Tribunal Municipal de Cuentas, Asesor Letrado y Secretaria del Concejo Deliberante.

Art.2º: IMPÚTENSE las erogaciones previstas en el Art.1º a la cuenta 2-01-01-01-01-02-13 "Adicional no remunerativo" del Presupuesto de Gastos.

Art.3º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a reglamentar por Decreto la presente ordenanza.

Art.4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, protocolícese y publíquese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MORTEROS, EN SESION ORDINARIA, A VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE.-